



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0512-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-025846, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 099-2022-II-OCA, de fecha 06 de junio de 2022, presentado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión, quien solicita Aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II-Pregrado; Decreto N° 1429-2022-VRAC-UNJFSC, Decreto Rectoral N° 3974-2022-R-UNJFSC; Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 21 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, el Artículo 161° del Estatuto Universitario vigente señala que: *“La Oficina Central de Admisión, tiene bajo su responsabilidad el planeamiento, organización y control de todos los procesos de Admisión en la Universidad tales como: Examen de Admisión Ordinario. Examen de Admisión Especial, Examen de Admisión para la Escuela de Posgrado. Unidad de Posgrado, Centro Preuniversitario y cualquier otra modalidad en la cual la Universidad presta servicios de formación académica regular o mediante convenios interinstitucionales. (...)”;*

Que, los numerales 2) y 3) del Art. 164° del cuerpo normativo anteriormente acotado, establece como funciones de la Oficina Central de Admisión, coordinar con las Facultades, la Escuela de Posgrado, el Centro Pre Universitario, y otras instancias, según





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0512-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de junio de 2022

sea el caso, el número de vacantes para cada una de las modalidades de ingreso existentes, y elevar la propuesta del número de vacantes al Consejo Universitario para su respectiva aprobación, en coordinación con las Facultades, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II en las diversas modalidades (Especial, Centro Preuniversitario y Ordinario) solicitando su aprobación; asimismo refiere que para aquellas Facultades que no han remitido el número de vacantes en las diversas modalidades se ha considerado el mismo número de vacantes otorgado en el proceso de admisión 2022-I;

Que, al correr traslado, el Vicerrector Académico con Decreto N° 1429-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 20 de junio de 2022, traslada al Rectorado el Cuadro de Vacantes 2022-2, de acuerdo a Ley para que sea visto y aprobado en Sesión de Consejo Universitario;

Que, a su turno el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 3974-2022-R-UNJFSC, de fecha 20 de junio de 2022, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de junio de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-II en las Modalidades:, Especial; Centro Preuniversitario (mayo-julio) y Ordinario"**, que corre inserto en el presente expediente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 160° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS; Ley Universitaria N° 30220; Estatuto de la Universidad y el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II en las Modalidades: Especial; Centro Preuniversitario (mayo-julio) y Ordinario; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0512-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de junio de 2022

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



DR. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDADES ESPECIALES										TOTAL MODALIDADES ESPECIALES	CICLO INTENSIVO 2022-II	CPU:	CICLO (MAYO-JULIO) 2022-II	ORDINARIO	5TO DE SECUNDARIA	TOTAL POR MODALIDADES	TOTAL POR CARRERA PROFESIONAL	TOTALES POR FACULTADES		
			PRIMEROS PUESTOS	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADO EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS LEY Nº 28036	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY Nº 29973 5%	VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY Nº 28592	HIJOS DE DOCENTES NOMBRADOS R.C.U. Nº 302-2013-CU-UNJFSC	HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS R.C.U. Nº 302-2013-CU-UNJFSC										CONVENIO SAN MIGUEL CENTRO MARANKIARI - ASHANINCA	
BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	1	1	1	6	6	6	9	5	35	35	35
	MATEMATICA APLICADA	MATEMATICA APLICADA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	6	35	35	105
	ESTADISTICA E INFORMATICA	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	6	35	35	105
CIENCIAS	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	6	35	35	35
	CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	6	6	8	5	35	35	70
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS	ECONOMIA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS	1	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	1	1	7	6	6	11	5	35	35	35
	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	105
CIENCIAS EMPRESARIALES	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	35
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	35
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	105
	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	1	1	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	6	6	7	5	35	35	35
	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	10	6	6	8	5	35	35	35
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	10	5	5	10	5	35	35	35
	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
EDUCACION	EDUCACION INICIAL Y ARTE	EDUCACION INICIAL Y ARTE	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	EDUCACION PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35	35
	LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLÉS	LENGUA, COMUNICACION E IDIOMA INGLÉS	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA	MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	BIOLOGIA, QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	BIOLOGIA, QUIMICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	CONSTRUCCIONES METALICAS	CONSTRUCCIONES METALICAS	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	INGENIERIA AGRONOMICA	INGENIERIA AGRONOMICA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	140
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA ZOOTECNICA	INGENIERIA ZOOTECNICA	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	13	6	6	5	5	35	35	35
INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	1	2	0	1	1	0	2	0	1	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	35
	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	1	2	1	1	0	2	0	1	1	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	140
	INGENIERIA INFORMATICA	INGENIERIA INFORMATICA	1	2	1	1	0	2	0	1	1	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	35
	INGENIERIA ELECTRONICA	INGENIERIA ELECTRONICA	1	2	1	1	0	2	0	1	1	1	1	1	0	9	6	6	9	5	35	35	35
INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	INGENIERIA PESQUERA	1	0	0	0	1	2	1	1	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35	70	
	INGENIERIA ACUICOLA	INGENIERIA ACUICOLA	1	0	0	0	1	2	1	1	1	1	1	2	9	6	6	9	5	35	35	35	
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA QUIMICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	70
	INGENIERIA METALURGICA	INGENIERIA METALURGICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	12	6	6	6	5	35	35	35
MEDICINA HUMANA	ENFERMERIA	ENFERMERIA	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	4	6	6	13	1	30	30	56	
	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	5	5	13	1	26	26	26
			36	41	31	29	25	25	69	31	33	34	34	24	378	214	214	268	172	1246	1246	1246	

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0512-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 01 de Julio del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 31

RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
CENTRO PREUNIVERSITARIO
ARCHIVO
- / STD1019

